



CONVOCATORIA 04 – 2016

PARA LA FINANCIACIÓN DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LIBROS Y ARTÍCULOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA REGISTRADOS Y CLASIFICADOS EN COLCIENCIAS

El Comité Central de Investigaciones, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Universidad del Tolima y del plan de fomento a la calidad del Ministerio de Educación Nacional, convoca a todos sus grupos de investigación que se encuentren registrados y clasificados en COLCIENCIAS y a los que apoyen programas de posgrado de la Universidad del Tolima a presentar propuestas para la publicación de resultados de investigación en las modalidades de: libros de investigación y artículos científicos.

OBJETIVO:

Fortalecer la actividad científica de los grupos de investigación de la Universidad del Tolima que se encuentren registrados y clasificados en COLCIENCIAS, por medio de la financiación de la publicación de resultados de investigación.

1. QUIÉNES PARTICIPAN:

- 1.1 Grupos de investigación de la Universidad del Tolima avalados institucionalmente, que se encuentren registrados y clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria y que aspiren a ser recategorizados.
- 1.2 Grupos de investigación de la Universidad del Tolima avalados institucionalmente, que se encuentren registrados y clasificados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria y que apoyen programas de postgrado de la Universidad del Tolima.



CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	15 de julio de 2016
Entrega de Propuestas de publicaciones únicamente al correo publicaciones@ut.edu.co	Hasta las 11:59 p.m. del 17 de septiembre de 2016
Publicación del listado de propuestas elegibles	24 de septiembre de 2016
Reclamaciones sólo al correo electrónico publicaciones@ut.edu.co	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de septiembre de 2016
Publicación de propuestas para enviar a pares evaluadores	28 de septiembre de 2016
Publicación de resultados finales	28 de noviembre de 2016

El cierre se hará con la hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. REQUISITOS

Cada grupo de investigación solo podrá aplicar para la financiación de la publicación de un libro resultado de investigación o máximo dos artículos científicos.

2.1 Para libros resultados de investigación

Las propuestas deben remitirse únicamente en formato de Word o Latex, al correo electrónico publicaciones@ut.edu.co; se debe omitir el nombre del(os) autor(es) en el texto (portada). El documento deberá acompañarse de una carta de presentación dirigida al Comité Editorial aceptando los términos de la convocatoria (Formato 1). Las propuestas deben cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1 Solo se recibirá una propuesta de libro de investigación por grupo de investigación; en ningún caso se aceptarán tesis, monografías o trabajos de grado.

2.1.2 La máxima extensión de las propuestas para libros de investigación será de 250 páginas (incluido anexo, tablas figuras, etc.), en letra Times New Román o en Programa LaTeX, tamaño 12, a un interlineado de 1,5 y márgenes de 3 cm por cada lado de la hoja.

2.1.3 Las gráficas, tablas e imágenes, deben cumplir con los siguientes parámetros:

- ✓ Entregarlas en el programa original en 300 dpi (Excel, paint, etc.), abiertos para ser editados en un archivo aparte.
- ✓ No se deben convertir a dibujo, imagen ni PDF.
- ✓ Las tablas y figuras deben venir numeradas y estar referenciadas en el texto (o con anotación del lugar donde van a ir).



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

- ✓ Todas las imágenes, gráficos, figuras, fotos, tablas, ilustraciones, etc. deben tener derechos de publicación por escrito, a no ser que sean de elaboración propia, lo cual debe ser explicitado al momento de la presentación (el autor). Se debe aclarar la aceptación del autor en el caso que sean de Internet (por ejemplo Google).
- ✓ Las referencias bibliográficas, deben ser unificadas con la norma que adopte el autor (APA, Vancouver, MLA, IEEE, entre otras). La cita de páginas de internet, debe incluir la fecha de consulta.

2.1.4 Las propuestas deben corresponder a textos inéditos.

2.1.5 Las propuestas deberán incluir bibliografía actualizada.

2.1.6 El orden de selección para publicación será de mayor a menor puntaje hasta agotar el presupuesto asignado a la convocatoria. Se consideran elegibles para su publicación los libros que tengan un promedio de las evaluaciones igual o superior a 80 puntos sobre 100.

2.1.7 La Unidad de Publicaciones será la encargada del proceso de evaluación de las propuestas favorecidas para publicar; el grupo de árbitros estará integrado por Pares Académicos externos que cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Tener CvLac en COLCIENCIAS
- b) Que posea título de doctor
- c) Que sea experto en el área específica a evaluar
- d) Que tenga experiencia en publicaciones científicas

Nota 1: Se sugiere a los autores someter los textos a corrección de estilo, por parte de personas versadas en la materia, antes de ser presentados a la presente convocatoria.

Nota 2: Las propuestas serán enviadas a dos (2) pares evaluadores, y se seleccionarán para publicar aquellas que el promedio sea igual o superior a 80 puntos. No se enviarán a un tercer evaluador.

Nota 3: La cantidad de ejemplares a publicar por cada propuesta seleccionada será de 200 unidades.

2.2. Para artículos científicos

Solo se recibirán hasta tres (3) artículos científicos por grupo de investigación para ser sometidos en revistas indexadas u homologadas en los tipos A1, A2 o B (Publindex).

El documento se debe presentar en tamaño carta, a doble espacio, con márgenes de 3 cm en los cuatro lados y en letra Times New Roman 12; el manuscrito se debe enviar en formato Word ó LaTeX.



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

Los manuscritos se deben presentar en el idioma que corresponda, dependiendo de la revista en la cual se someterá el artículo para publicación.

Para todos los casos, el artículo deberá ser escrito siguiendo la política editorial de la revista donde se pretende publicar (adjuntar las guías de autor junto al manuscrito).

Los artículos a financiar se puntuarán y seleccionarán para publicación de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje Total	Distribución puntajes de selección			
		> 4	2 a 4	1 a 1,99	< 1
Factor de impacto	35	35	25	15	5
Cuartil de la revista	35	Q1	Q2	Q3	Q4
		35	25	15	5
Revista homologada	30	A1	A2	B	
		30	20	10	
Revista indexada	20	A1	A2	B	
		20	10	5	

Nota 1: Una vez sometido el artículo, el grupo de investigación deberá enviar el reporte de sometimiento a la revista.

Nota 2: Se sugiere a los autores someter los textos a corrección de estilo antes de ser presentados a la presente convocatoria.

Nota 3: El grupo de investigación que salga favorecido para financiación en la publicación de artículos científicos deberá a través de su investigador principal, firmar una carta de compromiso, en la cual se hace responsable de que dicho artículo estará sometido y aceptado para publicación en una revista científica indexada u homologada en categoría A1, A2 o B con fecha límite a 30 de junio de 2017.

3. CAUSALES DE RECHAZO

3.1 Para libros de investigación

- A) Que no cumplan con el formato 1.
- B) Que no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 2.2
- C) Que no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 2.3
- D) Que la propuesta se presente por fuera del tiempo estipulado para esta convocatoria

3.2 Para artículos científicos

- A) Que se presente por fuera del tiempo estipulado en esta convocatoria.
- B) Que no cumpla con las políticas del sello editorial de la Universidad del Tolima.



4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$180.300.000, amparados en el CDP 1485 de los rubros 0536010901, 03219004 y 03219006, así:

4.1 Para publicación de resultados de grupos de investigación de la Universidad del Tolima que se encuentren registrados y clasificados en Colciencias \$97.800.000; distribuidos así:

Libros: Se financiarán 10 libros de hasta \$8.000.000 por cada título

Artículos: El número de artículos a financiar es hasta agotar los recursos por valor de \$17.800.000

4.2 Para los grupos de investigación clasificados en COLCIENCIAS y que apoyen programas de posgrado de la Universidad Tolima \$82.500.000; distribuidos así:

Libros: Se financiarán 8 libros de hasta \$8.000.000 por cada título

Artículos: El número de artículos a financiar es hasta agotar los recursos por valor de \$18.500.000

4.2.1 Aquellos grupos que presenten propuestas incluidas en el numeral 4.2, deberán adjuntar una carta donde certifique el apoyo a un programa de posgrado de la Universidad del Tolima.

4.2.2 Las propuestas que se presentan a esta convocatoria deberán indicar a qué modalidad van aplicar: 4.1 o 4.2.

4.2.3 Si los recursos destinados para publicación de libros no se asignan totalmente, se podrá disponer de los mismos para incrementar la publicación de artículos.

Nota: La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y el Coordinador de Investigaciones de la Unidad Académica Correspondiente, establecerán un cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria.

Mayores informes: Unidad de Publicaciones - Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, cuarto (4) piso sede centro – Cra 5 con Calle 10, teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co, publicaciones@ut.edu.co